

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**25504** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del tramo de línea de evacuación a 220 kV comprendido entre los apoyos n.º 31 y n.º 38, correspondiente al proyecto de ejecución de la instalación fotovoltaica Oriol de 327,57 MW, las líneas subterráneas a 30kV, la subestación eléctrica 30/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Ceclavín y Alcántara (provincia de Cáceres).*

La sociedad Dehesa Solar Sur, S.L., promueve la instalación de una planta generadora fotovoltaica de 327,57 MW, las líneas subterráneas a 30kV, la subestación eléctrica 30/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Ceclavín y Alcántara, en la provincia de Cáceres, denominada "Fotovoltaica Oriol".

La puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas de energía eléctrica o modificación de las existentes está sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo.

Con fecha 14 de febrero de 2020, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitió resolución por la que se formulaba Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto "Instalación Fotovoltaica Oriol de 327,57 MW e infraestructura de evacuación".

Así mismo, con fecha 1 de junio de 2020, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, otorgó a Dehesa Solar Sur, S.L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Oriol de 327,57 MW, las líneas subterráneas a 30 kV, la subestación eléctrica 30/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Ceclavín y Alcántara, en la provincia de Cáceres. El tramo de la línea de evacuación a 220 kV, comprendido entre los apoyos n.º 31 y n.º 38, no estaba dentro del alcance de dicha resolución, por lo que se determinó que Dehesa Solar Sur S.L debía solicitar autorización administrativa previa de dicho tramo, conforme a lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia y a los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa del tramo de línea de evacuación a 220 kV comprendido entre los apoyos n.º 31 y n.º 38, correspondiente proyecto de ejecución de la instalación fotovoltaica Oriol de 327,57 MW, las líneas subterráneas a 30kV, la subestación eléctrica 30/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Ceclavín y Alcántara (provincia de Cáceres), siendo las principales características de la Adenda presentada para su consecución las que se detallan a continuación:

- Características técnicas principales del tramo de línea aérea a 220 kV de evacuación comprendido entre los apoyos n.º 31 y n.º 38.

· Origen: Apoyo n.º 31.

· Final: Apoyo n.º 38.

· Término municipal de Ceclavín del apoyo n.º 31 al n.º 36, y término municipal Alcántara del apoyo, n.º 37 al n.º 38.

· N.º Apoyos: 10 (n.º 31, n.º 31A, n.º 32, n.º 33, n.º 34, n.º 35, n.º 36, n.º 37, n.º 37A y n.º 38).

· Tipos de apoyos: Torres metálicas en celosía.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinada la Adenda al Proyecto de la instalación en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura: <https://ssweb.sea.p.minhapes/almacen/descarga/envio/454e81318589980daef28336c74ff6859166f6ff>, así como en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, n.º 1, 5.ª planta, 06071, Badajoz, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada.

Badajoz, 4 de agosto de 2020.- El Director Accidental del Área de Industria y Energía, Pedro Protomártir Sánchez-Cascado.

ID: A200034550-1